### BOLETÍN DE LA PROVINCIA



## OFICIAL DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

75 pesetas. Semestre Trimestre 30

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la linea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la regislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la asserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leves no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los sadores Alcaldes y Secretarios reciban este Bozerín dispondrán que se deje un ejemplar em el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Re la Intervención de la Diputación durante las noras de oficina.

Toda la correspondencia se dirigira al Administrador del Bolerín Oficial

Suscripciones y anunciot se servirán previo pago.

Número 43

Miércoles 21 de Febrero de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

#### Servicio de Agua

Por don Celso Escobedo y González. como Director Gerente de la Sociedad Industrial Castellana, S. A., de esta capital, ha sido presentada en esta Delegación de Industria para la tramitación del oportuno expediente las tarifas que a continuación se indican.

A) La tarifa mensual de agua de las concesiones para usos domésticos (primera clase de las señaladas en el Regla-

mento) serán las siguientes:

Por cada habitación con un grifo de cocina y un inodoro con limitación de gastos a 10.500 litros por mes y día, pero pudiendo instalarse en la misma cual-quier otro servicio, además de los expresados, sin aumentos de precio, 3,75 pe-

setas.
El exceso que se consuma sobre la cantidad indicada por cada vivienda, se cobrará al precio de 0,50 pesetas por

metro cúbico.

En las fincas servidas por agua decan-

tada no se hará reducción de tarifas. Cuando el servicio se haga por un solo grifo e inodoro común a varias viviendas, la tarifa se fijará en proporción del número de las que se surten del mismo, como si el servicio se efectuara en cada una de ellas.

B) En las concesiones para fondas, cafés, etc. (segunda clase) se abonará el consumo por metros cúbicos gastados con arreglo a la escala siguiente:

Por cada metro cúbico en el mes. Hasta 90 metros cúbicos, 0,40 pesetas. El exceso sobre 90 metros, 0,35 pesetas.

Para las concesiones de esta clase de agua decantada, regirán los mismos precios.

Lo que se hace público para cuantas personas o entidades lo estimen oportuno presenten las reclamaciones oportunas dentro del plazo de un mes en las oficinas de esta Delegación de Industria (Santiago, 2, principal). Valladolid, 9 de Febrero de 1945.—El

Ingeniero encargado, Casto Pérez Bur-

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Aviso a las «Empresas individuales» sujetas a tributar por la tarifa 3.ª de utilidades

Se recuerda a los contribuyentes por este concepto que el plazo para presentar la documentación correspondiente a los resultados del ejercicio de 1944, finaliza el día 30 de Abril próximo.

A los impresos oficiales acompañarán

los siguientes anexos: Balance-Inventario, referido al primer día del período de imposición.

Balance-Inventario, referido al primer día del período final.

Detalle por conceptos de los Gastos Normales del ejercicio.

Detalle por conceptos y en su caso por Industrias de las cuotas al Tesoro satisfechas por Contribuciones directas.

Detaile de los Rendimientos y Quebrantos eventuales del ejercicio.

Se recomienda el cumplimiento de esta obligación, dentro del plazo marcado, en evitación de las responsabilidades que habrán de exigirse inexorablemente a los que dejen incumplida

esta obligación.

Valladolid, 16 de Febrero de 1945.—El administrador, J. Muñoz.

491

491

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Bercero

Por la Corporación de mi presidencia han sido designados vocales natos para formar parte de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades para el actual año, a las personas siguientes:

#### Parte real

D.a Cecilia García García, mayor con-

tribuyente por rústica.

D. Celestino de Fuentes García, mayor contribuyente por el concepto de

D. a María Pilar Peláez González, mayor contribuyente forastero por rústica.

D. Francisco Barrio Monterrubio, mayor contribuyente por contribución in-dustrial y de Comercio.

#### Parte personal

D. Esteban García García, mayor contribuyente por rústica.

D. León Reglero Casado, mayor contri-

buyente por urbana.

D. Julián de Fuentes Valle, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Cuya designación se anuncia por tér-

mino de siete días.

Bercero, 14 de Febrero de 1945.—El alcalde, Lupicinio González.

477-284

#### Bercero

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para 1945, se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante los cuales y en los quince días siguientes, podrán formularse raclamaciones pertinentes ante la Delegación de Hacienda de .

la provincia.

Bercero, 14 de Febrero de 1945.-El

alcalde, Lupicinio González.

478 - 285

#### Castrillo Tejeriego

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclama-

Castrillo Tejeriego, 13 de Febrero de 1945.—El alcalde, Marceliano Esteban.

457 - 286

#### Castrobol

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el corriente ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de oír

reclamaciones.

Castrobol, 6 de Febrero de 1945.—El

alcalde, Antonio Rojo.

427 - 287

#### Fuente Olmedo

La rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y año de 1944, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oir reclamaciones.

Fuente Olmedo, 13 de Febrero de 1945.

El alcalde, Emiliano Rincón.

#### Matilla de los Caños

La rectificación del padrón de habitantes de este Municipio del año 1944, queda de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Matilla de los Caños, 12 de Febrero de 1945. - El alcalde, Jacinto Sardón.

438-289

#### Serrada

Terminada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1944, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Áyuntamiento durante quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Serrada, 12 de Febrero de 1945.-El

alcalde, Domiciano de Iscar.

452-290

#### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de la capital

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo en la Recaudación de Contribu-ciones e impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de las contribuciones industrial, utilidades y préstamos hipotecarios y trimestres de 1943 y 1944. se ha dictado con fecha 22 de Enero de 1945, la providencia siguiente:

«Providencia de subasta.—No habien-

do satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal en la Sala Au-diencia del mismo, el día 8 de Marzo de 1945, a las cuatro, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. – Notifiquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, don Eugenio Villaumbrales Lara.—Débito. 3.653,10 pesetas; recar-gos, 730,65; gastos calculados, 278; total; 4.661.75

Una casa en Valladolid, calle de Santiago, número 38, de 58 metros y 19 decímetros, linda por derecha, Atrio Santiago, a la que hace fachada y tiene entrada con el número 1; izquierda, casa de Lino Llanos, y accesorio, casa de José Muro. Capitalizada en 124.800 pesetas. Cargas que la gravan, 113.000. Base para la subasta, 11.800.

Otra casa en Valladolid, Atrio de Santiago, número 3, de 126 metros y 20 de-címetros, Derecha, otra de José Agustín de Beitia; izquierda, Trinidad Sanchez, y accesorio, patio de la casa de Lino Llanos. Capitalizada en 119.800 pesetas. Cargas que la gravan, 105.000. Base para la subasta, 14.880.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º. Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que

intenten rematar.
5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y pre-

io de la adjudicación.
6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario à la entrega del precio del rema-te, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro

En Valladolid, a 6 de Febrero de 1945.

407

León Alonso.

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

ne as

1d

in

nt

ANTINCIO

Don Eugenio Cantalapiedra Merinero, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana, correspondiente a los ejercicios de 1941 y 1942 del pueblo de Tordesillas, contra los herederos de don Antolín Martín, se ha dictado por el Juzgado municipal la

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles. Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultado admisibles por cubrir el tipo legal y ser la mejor la de don Manuel Martín Duque, en representación del Instituto Nacional de Previsión de Valladolid, con respecto a la finca: Una casa, hoy solar, en casco de Tordesillas, número 18, en la plaza de Franco; mide 137 meros a linda para la describa con al America de Inda para la describa con al Inda para la del Inda para la describa con al Inda para la describa con al Inda para la del In tros y linda por la derecha, con el Ayuntamiento; por la izquierda, calle de San Pedro, y por el fondo, Santiago Rodríguez; que fué rematada en mil pesetas, se adjudica el expresado inmueble a dicho licitador el cual entregará al recaudador en el acto o dentro de los tres dias siguientes la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de la adjudicación, devuélvase a los demás postores sus respectivos depósitos provisionales e incautese el recaudador del correspondiente al referido adjudicatario, requiriéndole para que concurra al acto del otorgamiento de la escritura que tendrá lugar en la Notaria de Tordesillas, al tercer día de ser notificados los herederos del don Antolín en el «Boletín Oficial» de la provincia, por su rebeldía.

Notifiquese en el acto esta providencia a los interesados, que deberán firmar a continuación el enterado, así como el

recibi de los depósitos.

En Tordesillas, a 15 de Noviembre de 1944.—El Juez municipal, José Conde Losada, El secretario habilitado, Mariano López. - Rubricados.

para que sirva de notificación a los herederos de don Antolín Martín, expido el presente en Tordesillas, a 15 de Noviembre de 1944. — Eugenio Cantalapiedra.

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas y alhajas

Se celebrará el día 4 de Marzo de 1945. a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas en el mes de Julio de 1944, talones números 58.956 al 61.699, y de las alhajas pignoradas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1943 y Enero de 1944, talones números 60.956 al 62.963. - El director de la Sucursal,

Imprenta de la Diputación provincial

# COMISIÓN GESTORA

# Sesión del día 28 de Diciembre de 1944.—Segunda del segundo período semestral

# EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar, después de oídas las manifestaciones del señor Presidente, el Dictamen del Proyecto del Presupuesto general ordinario de esta Diputación Provincial para el año 1945, que quedó sobre la Mesa en la pasada sesión.

Aprobar sin modificaciones el Presupuesto general ordinario de esta Diputación para el año 1945, que importa en Ingresos 12.567.867,82 pesetas; y en Gastos 12.567.867,82 pesetas, por lo que resulta nivelado.

Que las Ordenanzas y Bases que rijan el Presupuesto ordinario de 1945 sean las mismas que rigieron el de 1944.

Habiendo intervenido en la aprobación de dichos Dictamen, Presupuesto, Ordenanzas y Bases los señores siguientes: señor Presidente, don Juan Represa de León; señor Vicepresidente, don Victor Gómez Ayllón; señores Diputados Gestores, don Emiliano Berzosa Recio, don Antolin Santiago Juárez, don Eusebio Alonso Pérez-Hickman, don Carlos Sanz Alonso y don Octaviano Rojo Flores, que son todos los que componen en la actualidad esta Corporación, existiendo por tanto el número legal suficiente para la aprobación, y que se publiquen dichos acuerdos en forma reglamentaria en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos legales.

Aprobar sin modificaciones el Dictamen y el Proyecto del Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones para 1945; que en Ingresos asciende a 27.206.700 pesetas, sumando las Salidas de fondos 27.206.700 pesetas quedando por tanto nivelado; e importando la percepción de premio de recaudación 926.900 pesetas, y los gastos del Servicio y beneficio para la Diputación 926.900 pesetas, nivelado.

Habiendo intervenido en la aprobación de dichos Dictamen y Presupuesto los señores siguientes, señor Presidente, don Juan Represa de León; señor Vicepresidente, don Victor Gómez Ayllón; señores Diputados

Boletín Oficial» del día 21 de Febrero de 1945.

Gestores, don Emiliano Berzosa Recio, don Antolín Santiago Juárez, don Eusebio Alonso Pérez-Hickman, don Carlos Sanz Alonso y don Octaviano Rojo Flores, que son todos los que componen en la actualidad esta Corporación, existiendo por tanto el número legal suficiente para la aprobación.

Aprobar por unanimidad una Moción de la Comisión de Presupuestos en la que se propóne: 1.º Que se tenga en cuenta para la primera modificación de Plantilla que se realice, el incremento de gratificación a los señores Farmacéutico del Hospital y Farmacéutico auxiliar uniéndoselos al sueldo a todos los efectos. 2.º Que se reconozca al señor Alonso el derecho de funcionario provincial como al de todos los de Contribuciones, continuando en el Servicio previa demostración de capacidad anual. 3.º Que asimismo se tenga en cuenta para la primera reforma de Plantilla la creación de dos plazas de Maestros de taller para la fabricación de alfombras del Orfanato con el sueldo de 6.500 pesetas cada una. 4.º Que también se estime la creación de una plaza de Profesor de Música para los acogidos del mismo Centro.

50000000

Se Se

Por el señor Presidente se declaró cerrado el segundo período semestral de sesiones.

Valladolid, 30 de Diciembre de 1944. – El Secretario, Dionisio J. Negueruela. – V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

36

Sesses

## ÍNDICE

			が行う												No.		38	1	7	5.
134	•		•	•				•	Ex.								1 22	día!	n del	ión
129		•		•		•			1.1	•							1 15	l día	n del	ión
125	•		•	•			•	•									a 9		n del	ión
120	•		•	•				•	•	•	•									ión
	4									OIL	3					1				
													v							
117	•	•			•		•	•		•							a 25	del día		ión
116		4	•	•	•		•				• (	2 .	a 2	l día	a de	arie	extraordinaria	trac		ión
110		•	• •			•	•	•					•				día 19		n del	ión
105	•		•			•		•									a 11			ión
99	•	·	•	•	•	•	•	•		•							a 4			ión
								ÿ		YO	MAYO	+								
93	•	• 73	•	•	•			1 27	día	del	e la	ı de	fór	continuactón	ntir	(co)	a 28	el día	n del	ión
89		2/11		•		•	•		•			•					a 27	el dia	n del	ión
85		•			•	•.			•						1		día 13			ión
81	•	•	•	,•	•	•	•	• /	•		(1.						8	el día		ión
							1			BRIL	AB									
75	•	•	•	-				•		•							a 30	el día	n del	ión
68		•	•			•	•	•	•						•		a 23	el día	n del	ión
61	•	•	•		•	•		. ,									a 16	el día	n del	ión
53	•					•			•	•					>	•	a 9	el día	n del	ión
49	+		•			•			•	•			7				a 2-	el día	n del	ión
							1		0	RZC	MAI	-							•	
-																				
42	•			•			0		•							•	a 24	det día		sión
34	•	•	•	•		•	•		•					•		1	a 17	el día	n del	sión
26	•	•	•	•	•		•	•	•						•	•	a 10	el día	n del	sión
25	•	•	•				•		• 7			G.	ía 8	el d	a de	lari	extraordina	Ktra		sión
20	•	•				•	•	•	>						•10	•	a 3	del día		sión
20-		,	•		•	•	1						día 3	del d		ari	extraordinaria	xtra		sión
									õ	BRER	EBI	=								
15		•										har.					a 21	חבו חום		TOTE
10	•																			7
40	•																			1
7			oy t													•1	a 13	del día		sión
w						•		•							•		a 7	del día		sión
									0	ENERC	EN									
Páginas														¥ 21,3						
										-	1							STATE OF STA		The state of

Ses Ses Ses Ses Ses

Se

Ses